



**AYUNTAMIENTO
DE
PARACUELLOS DE JARAMA**
28860 (Madrid)

TARJETA DE ESTACIONAMIENTO

(Ordenanza municipal por la que se regula la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad BOCM)

Documentación requerida

TODAS LAS COPIAS DEBERÁN ESTAR DILIGENCIADAS POR LO QUE SE PRESENTARAN LOS ORIGINALES PARA SU COMPULSA.

PERSONAS FÍSICAS

Para su tramitación se deberá estar **empadronado en Paracuellos de Jarama** y reunir los siguientes requisitos:

1. Solicitud debidamente cumplimentada.
2. Copia del DNI, tarjeta de residencia o pasaporte.
3. Copia del certificado que acredite un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.
4. Declaración del período, en su caso, por el que solicita la tarjeta.
5. Declaración jurada de no poseer plaza de estacionamiento en propiedad o en alquiler, en el caso de solicitar de forma simultánea reserva de plaza junto al puesto de trabajo y/o domicilio.
6. Dos fotografías tamaño carné.

PERSONAS JURÍDICAS

VEHÍCULOS DE SERVICIO PRIVADO QUE REALICEN TRANSPORTE COLECTIVO DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

1. Solicitud debidamente cumplimentada.
2. Documentación acreditativa de que el objeto social o área de actividad consiste en prestar servicios de transporte de personas con movilidad reducida. Este transporte debe de realizarse dentro del término municipal.
3. Documentación acreditativa de que disponen de vehículos para transporte de personas con movilidad reducida (permiso de circulación).



**AYUNTAMIENTO
DE
PARACUELLOS DE JARAMA**
28860 (Madrid)

TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PROVISIONAL

Atendiendo a razones humanitarias, **excepcionalmente** se concederá una tarjeta de estacionamiento de carácter provisional de vehículos automóviles a las personas que presenten movilidad reducida, aunque esta no haya sido dictaminada oficialmente, por causa de **una enfermedad o patología de extrema gravedad** que suponga fehacientemente una reducción sustancial de la esperanza de vida que se considera normal para su edad y demás condiciones personales, y que razonablemente no permita tramitar en tiempo la solicitud ordinaria de la tarjeta de estacionamiento.

Para la obtención de la tarjeta de estacionamiento provisional, la acreditación de los extremos enunciados en el apartado anterior **se efectuará mediante la emisión del correspondiente certificado por el personal médico facultativo de los servicios públicos de salud, que deberá contar con la validación de la inspección de los servicios sanitarios competentes por razón del domicilio de la persona solicitante.**

La concesión de la tarjeta de carácter provisional tendrá una duración máxima de un año, pudiendo prorrogarse por un periodo igual, siempre que se mantengan las condiciones iniciales requeridas para su otorgamiento.

El titular de este tipo de tarjetas deberá acompañar en todo momento a la misma de la Resolución motivada que origina su concesión, mostrando la misma a la Autoridad o Agente que si es requerido para ello.

La tarjeta de estacionamiento provisional se verá automáticamente sustituida por la tarjeta de estacionamiento definitiva en el momento que esta se expida, debiendo su titular hacer entrega de la tarjeta provisional al Ayuntamiento.

LA DOCUMENTACIÓN A APORTAR EN ESTE CASO SERÁ LA MISMA QUE PARA LA EXPEDICIÓN DE TARJETAS DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.